"Año de la consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- 200 (Doscientos) Tickets con un valor de RD$ **1,000** (Mil Pesos Dominicanos) cada uno, y 200 (Doscientos) Tickets de RD$ **500** (Quinientos Pesos Dominicanos) cada uno para un total de **RD$ 300,000.00** (Trescientos Mil Pesos Dominicanos) en tickets canjeables. Correspondiente al mes de agosto del año 2020.

- 200 (Doscientos) Tickets con un valor de RD$ **1,000** (Mil Pesos Dominicanos) cada uno, y 200 (Doscientos) Tickets de RD$ **500** (Quinientos Pesos Dominicanos) cada uno para un total de **RD$ 300,000.00** (Trescientos Mil Pesos Dominicanos) en tickets canjeables. Correspondiente al mes de septiembre del año 2020.

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,

Lic. Luis Estrella
Director Ejecutivo

Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo
Dirección Ejecutiva
Santo Domingo, R.D.

Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo
División de compras y contrataciones
Santo Domingo, R.D.

LOEP/MH

CCDF-DE-IN-000010-2020

Santo Domingo, D. N.
21 de Febrero del 2020.

A: **Licda. Aida Batista**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero CCDF

Vía: **Licda. Evelyn Hernández**
Enc. De la División de Compras y Contrataciones

Asunto: Solicitud de Compra de Tickets de Combustible/ Referencias y Especificaciones.

Luego de un cordial saludo, por este medio le estamos solicitando realizar los procedimientos correspondientes para la compra de tickets de combustibles canjeables, correspondiente a los meses: **Abril, mayo, junio, julio, Agosto y Septiembre del 2020.**

Especificaciones Técnicas para los Tickets de Combustibles:

1. Los oferentes deben presentar licencias o permisos correspondientes del Ministerio de Industrias y Comercio.

2. Presentar Certificación de garantía del producto emitida por **REFIDOMSA, DGA o Entidad Correspondiente.**

3. Las estaciones de combustible deben estar instaladas en todo el territorio nacional –Esto implica que exista una pluralidad significativa de estaciones de combustible, que tenga hábil la lectura de los tickets canjeables por consumo.

4. Los Tickets deben tener impreso indicador único, datos de la institución contratante, fecha de la emisión, tiempo de vigencia y deberán ser canjeables en todas las estaciones de combustibles instaladas.

5. La entrega de los Tickets debe ser inmediata luego de que la orden de compra se emita.